



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución del proyecto de investigación "ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LAS FUNCIONES DEL SUELO EN EL CICLO Y DISPONIBILIDAD DE FOSFORO, AGL2017-87074-C".

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de octubre 2019
REFERENCIA: INV-10-2019-I-014
Nº PLAZAS OFERTADAS: 1

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Antonio Delgado García
- Vocal 1: José Manuel Quintero Ariza
- Vocal 2: María Teresa Moreno Aguirre

se reúne el día 21/10/2019 a las 12:30 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

APELLIDO, NOMBRE

GARCÍA LÓPEZ, ANA MARÍA

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Posesión del título de doctor en un programa relacionado con la agricultura y/o el medio ambiente: 1.5 puntos
- Doctorado en otros temas: 0.3 puntos
- Máster oficial/DEA o periodo formativo en programa de doctorado 1393/2007 relacionado con la agricultura o el medio ambiente: 0.5 puntos
- Grado oficial en ingeniero agrícola, diplomado en ingeniería técnica agrícola, ingeniero agrónomo: 1 puntos
- Otras licenciaturas, diplomaturas o grados: 0.3 puntos

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).
Tesis doctoral en fertilidad de suelos y en particular fertilización fosfatada, micronutrientes y uso de inoculantes microbianos: 2 puntos

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

- Contratos vinculados a proyectos en el estudio de la fertilización fosfatada y micronutrientes: 0.5 puntos
 - Experiencia de trabajo en laboratorios de agronomía y fertilización¹: 1 punto
 - Experiencia de trabajo en cámaras de cultivos¹: 0.5 puntos
 - Conocimiento de determinaciones analíticas en suelo, índices de disponibilidad, técnicas de fraccionamiento secuencial, análisis enzimáticos y biológicos^{1/2}: 0.5 puntos
- ¹ Se podrá acreditar con experiencia en laboratorio y contratos de trabajo
² Se podrá acreditar con publicaciones científicas o aportaciones a congreso

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES (6):

NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULOS	EXPERIENCIA		TOTAL
		FORMACIÓN	PROFESIONAL	
Ana María García López	3	2	2.5	7.5

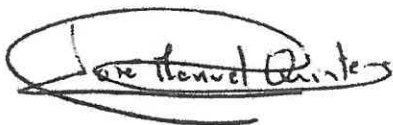
La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos (7).

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

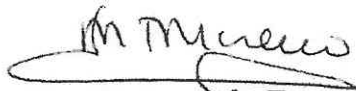
Sevilla, 21 de Octubre de 2019



Fdo: Delgado García, Antonio



Fdo: José Manuel Quintero Ariza



Fdo: María Teresa Moreno Aguirre

Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado "Valoración de Méritos" del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.

